



Salta, 06 de diciembre de 2019

**INSTRUCTIVO N° 41 JDE
DIRECCION DE PROCESOS CONTABLES**

TEMA: Pago de gastos originadas en el SAF Policía que tengan que ser cancelados con Recursos Propios--

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que se lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos el procedimiento que deberán seguir los Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Seguridad y de Policía de Salta para efectuar los pagos de Órdenes de Pago del SAF Policía que tengan que ser cancelados con Recursos Propios percibidos por el Ministerio de Seguridad.

A - Registro de los Recursos Propios - SAF Minist. de Seguridad

El SAF del Ministerio de Seguridad registrará los recursos provenientes del Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas, de las leyes N° 7782; 7914; recursos de SINAI y Ley Provincial de Tránsito N° 7846 copiando los asientos modelos R8 N° 377, 525 y 544, respectivamente, creando un asiento FR.

B - Registración de Gastos - SAF Policía de Salta

B.1 - Carga de la O.P. Presupuestaria

El SAF de la Policía de Salta emitirá una Orden de Pago Presupuestaria que dará lugar al siguiente registro en correlación con los recursos propios:

Bienes de Consumo
Servicios

a 009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.

Proveedor: Proveedor, Tesorero, Caja Chica–Fondos Propios, etc.
Beneficiario: Proveedor, Tesorero, Caja Chica–Fondos Propios, etc.
Curso de acción: correspondiente al gasto



Com L/M: INC2 y/o INC3 (según corresponda)
Código de Categoría 07: "275-287-299 o 399" (según corresponda).
Al aprobar la OP Presupuestaria pasar de estado "H" a "N"

C - Si el pago lo va a realizar la Tesorería del SAF Policía de Salta

Para todos los casos en que las órdenes de pagos presupuestarias deban ser pagadas por la Tesorería del SAF Policía de Salta se seguirá el siguiente circuito:

C.1 - Carga de Orden de Pago Extrapresupuestaria de solicitud de fondos

El SAF de la Policía de Salta al solicitar los fondos para el pago de la Orden de Pago Presupuestaria del punto **B.1** emitirá una Orden de Pago Extrapresupuestaria y posteriormente la remitirá al SAF del Ministerio de Seguridad para su pago. Dicha Orden de Pago Extrapresupuestaria al contabilizarse dará lugar al siguiente registro:

522000000000.111441.1076 - Transf. SAF Otros Pagos con RP
a 009000000000.211111.1013 - OP SAF Transf para otros pagos

Proveedor: SAF Policía de Salta
Beneficiario: SAF Policía de Salta
Curso de acción: S.A.F.
Com L/M: SAF
Código Categoría 07: "275-287-299 o 399" (según corresponda).

Al aprobar la OP Extrapuestaria pasar de estado "H" a "N"

C.2 - Cancelación de la O. P. Extrapresupuestaria

La Tesorería del SAF del Ministerio de Seguridad procederá a cancelar mediante el pago correspondiente de la Orden de Pago Extrapresupuestaria del punto **C.1** para, de ésta forma, transferir los fondos al SAF de la Policía de Salta, que al contabilizarse dará lugar al siguiente asiento:

009000000000.211111.1013 - OP SAF Transf para otros pagos
a 521000000000.111311.1286 - 633-6 Min.Seg. Bebidas Alcohol
a 521000000000.111311.1287 - 645-3 Min Seg-Otros Fdos Multa
a 521000000000.111311.1328 - M.S. 645-3 LeyProvTrans-SSV
a 521000000000.111311.1337 - Minis Seguridad 349-7 Ley 7782
a 521000000000.111311.1368 - M.Seguridad Ley 7914 642-3

C.3 - Ingreso de fondos por cobro de Orden de Pago Extrapresupuestaria

La Tesorería del SAF de Policía de Salta deberá registrar el ingreso de los fondos transferidos por el Ministerio de Seguridad mediante la copia del Asiento Modelo M3 N° 415 el cual generará un asiento F3 según el siguiente detalle:



522000000000.111311.1441 - Policía 80-00096-3 SINAI
522000000000.111311.1442 - Polic 096-3 L.Pcial Transi T 0
522000000000.111311.1443 - Polic 096-3 RegPcialEstablExpe
522000000000.111311.1444 - Polic 096-3Prevenc,Asist Rehab
522000000000.111311.1446 - Polic 096-3 Mejoram Serv Seg
a 522000000000.111441.1076 - Transf. SAF Otros Pagos con RP

C.4 - Cancelación de todas las O.P. Presupuestarias

La Tesorería del SAF de Policía de Salta pagará las Órdenes de Pagos Presupuestarias con los fondos transferidos por el Ministerio de Seguridad, cuyo registro generará el siguiente asiento:

009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.
a 522000000000.111311.1441 - Policía 80-00096-3 SINAI
a 522000000000.111311.1442 - Polic 096-3 L.Pcial Transi T 0
a 522000000000.111311.1443 - Polic 096-3 RegPcialEstablExpe
a 522000000000.111311.1444 - Polic 096-3Prevenc,Asist Rehab
a 522000000000.111311.1446 - Polic 096-3 Mejoram Serv Seg

D - Si el pago lo va a efectuar la Tesorería del SAF Ministerio de Seguridad

Cuando las órdenes de pagos presupuestarias correspondan ser canceladas por la Tesorería del SAF Ministerio de Seguridad se deberá seguir el circuito que se indica a continuación:

D.1 - Remisión de la Orden de Pago Presupuestaria del SAF Policía

El SAF de la Policía de Salta remitirá la Orden de Pago Presupuestaria del punto **B.1** al SAF del Ministerio de Seguridad para su pago.

D.2 - Recepción y Cancelación de la O. P. Presupuestaria

La Tesorería del SAF del Ministerio de Seguridad ingresará y pagará la Orden de Pago Presupuestaria emitida por el SAF de Policía de Salta. Dicho pago generará el siguiente registro:

009000000000.211111.1001 - OP Bs.Cons. y Serv. No pers.
a 521000000000.111311.1286 - 633-6 Min.Seg. Bebidas Alcohol
a 521000000000.111311.1287 - 645-3 Min Seg-Otros Fdos Multa
a 521000000000.111311.1328 - M.S. 645-3 LeyProvTrans-SSV
a 521000000000.111311.1337 - Minis Seguridad 349-7 Ley 7782
a 521000000000.111311.1368 - M.Seguridad Ley 7914 642-3



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina."

Ministerio de Economía

*Contaduría General de la Provincia
Dirección de Procesos Contables*

Atentamente.

El presente INSTRUCTIVO se encuentra publicado:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** *Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.*
- **INTERNET** en la página: www.finanzas.gob.ar/contaduria